



2017-2018

Gobierno Municipal de Mazatlán  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FALLO

DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MMOM-LP-02-2017, RELATIVO A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTE DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA; CON RECURSOS PROPIOS.

----- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día Miércoles 07 de Junio del 2017, nos constituimos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Angel Flores #804 , Local 113 Edificio Rivera Soto, Colonia Centro en esta Ciudad los **C.C. LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA** Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario del Comité de Adquisiciones, **LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS** Tesorero Municipal y Tesorero del Comité de Adquisiciones, **ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO**, Director de Obras públicas y Primer Vocal, **LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL**, Director de Servicios Públicos y Segundo Vocal, **LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ**, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Tercer Vocal, **LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ**, Contralor Municipal y testigo de calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-02-2017**, relativa a Adquisición de diez (10) Camiones de Transporte de Carga Recolectores de Basura de 20 Yardas Cubicas de Capacidad cada uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán; con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

- I. Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **MMOM-LP-02-2017**, con fecha de 11 de Mayo de 2017, mediante acta de sesión número **059/2017**, del Comité de Adquisiciones se llegó al acuerdo de realizar la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de diez (10) Camiones de Transporte de Carga Recolectores de Basura de 20 Yardas Cubicas de Capacidad cada uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.
- II. Con fecha 17 de Mayo de 2017, fue publicada la multicitada Licitación Pública en el periódico de mayor circulación en el Estado, al caso "Noroeste" que se edita y se publica en Mazatlán y de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido por el numeral 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017-2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En términos de la convocatoria, el día 24 de Mayo del 2017, siendo las 11:00 horas, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos.

- IV. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 01 de Junio de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, con la asistencia y participación de las empresas: **CAMIONES PREMIER DE NOROESTE S.A. DE C.V**, representada por **C. ABEL LOPEZ GAXIOLA**; **DETROIT DIESEL ALLISON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, representada por **ING. RAUL LIMA BALDERAS**; **COMERCIAL DE MAQUINAS CAMIONES Y GRUAS S.A. DE C.V.**, representada por **ING. JOSE CLEMENTE HERNANDEZ LUNA**; **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, representada por el **C. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ**; **EQUIPOS METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE SA DE CV** representada por **C. MISAEL REYNOSO GARCIA**; **AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V.**, representada por **C. JOSE LUIS MUÑOZ ESPINOZA** e **INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A DE C.V.** representada por **ALFONSO CASTAÑEDA SUAREZ**, de lo cual se desprenden los siguientes puntos a analizar:

**DOCUMENTACION LEGAL Y DE IDENTIFICACION**

1.- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la Licitación en el punto 4 inciso A fracciones A.I a la A.VIII, se determina que: **TODAS** las compañías **CUMPLEN CON LO REQUISITOS EXIGIDOS**.

**PROPUESTAS TECNICAS**

2.- De las Propuestas Técnicas presentadas por las Licitantes, se efectuó un análisis en función de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria en el Punto 4, Inciso B, Fracciones de la B.I a la B.VII, obteniéndose lo siguiente:

- EQUIPOS METAL MECANICA DE OCCIDENTE, SA DE CV: Su propuesta Técnica SI CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria
- AUTOMOTIVE TRUCKS, SA DE CV: Su propuesta Técnica SI CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 - 2018



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 2017-2018**
- INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A DE C.V.: Su propuesta Técnica SI CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria
  - DETROIT ALLISON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.: Su propuesta Técnica NO CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.
  - REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE C.V.: Su propuesta Técnica SI CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria
  - CAMIONES PREMIER DE NOROESTE SA DE C.V.: Su propuesta Técnica SI CUMPLE con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria

Al respecto la empresa DETROIT ALLISON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. **NO CUMPLE** con lo solicitado, toda vez que está ofreciendo un Equipo Cabina NORMAL, y lo requerido por este H. Ayuntamiento, por así convenir a sus necesidades, es un Equipo CAB OVER (CHATO), por lo cual **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en las bases de la Licitación y anexos de la misma.

2.1-. Con fecha 06 de Junio de 2017, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL Director de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual se adjunta copia fotostática como Anexo I al presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, Fracción VII de las Bases de la Convocatoria a la Licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia, desprendiéndose lo siguiente:

a).- En primera instancia el Licitante **DETROIT ALLISON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con lo solicitado, toda vez que está ofreciendo un Equipo Cabina NORMAL, y lo requerido por este H. Ayuntamiento, por así convenir a sus necesidades, es un Equipo CAB OVER (CHATO), por lo que su propuesta **ES DESECHADA**

b).- Buscando la racionalización y transparencia en el ejercicio del presupuesto, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y en apego a lo establecido en el Artículo 30 Cuarto Párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, nos dimos a la tarea de auxiliarnos por dependencias u organismos no participantes, a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar y referencias de las diferentes marcas en el mercado, resultando lo siguiente:

- Se obtuvo información sobre la adquisición de equipos Chasis Cabina de la Marca FOTON en otros Municipios de la Entidad que les han arrojado pésimos resultados. En pocos meses de uso han representado una experiencia desastrosa manifestando una infinidad de Fallas principalmente en el sistema de la Transmisión, por lo que de adquirir un equipo de esta marca estaríamos con un alto grado de probabilidades de meter en serios problemas al H. Ayuntamiento de Mazatlán y poniendo en riesgo el servicio a la población en materia de recolección de basura con las consecuencias que esto conlleva.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 2017-2018 • De la misma forma, nos refirieron experiencias muy desagradables sobre el desempeño de las cajas recolectoras de la marca Rhino, por lo que de igual manera y buscando siempre las mejores condiciones de los equipos para garantizar un optimo servicio a la ciudadanía, nos manifestamos por seleccionar al proveedor que mejores condiciones de calidad ofrezca, buscando siempre el binomio costo-beneficio

c).-En virtud de lo expuesto anteriormente, las propuestas de los Licitantes **EQUIPOS METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE SA DE CV, AUTOMOTIVE TRUCKS, SA DE CV e INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A DE C.V, SON DESECHADAS**, ya que:

- **EQUIPOS METAL MECÁNICA DE OCCIDENTE SA DE CV**, propone Chasis de la Marca Foton, lo que, como se argumenta párrafos arriba, representan un alto riesgo de problemas para este H. Ayuntamiento dada las malas experiencias recientes que pudimos investigar en Ayuntamientos de la Entidad. Por lo que, en virtud de lo expuesto **SE DESECHA LA PROPUESTA** de este Licitante.
- **AUTOMOTIVE TRUCKS, SA DE CV** Propone Chasis Cabina de la Marca Foton y Caja recolectora de la Marca Rhino, lo que, como se argumenta párrafos arriba, representan un alto riesgo de problemas para este H. Ayuntamiento dada las malas experiencias recientes que pudimos investigar en Ayuntamientos de la Entidad. Por lo que, en virtud de lo expuesto **SE DESECHA LA PROPUESTA** de este Licitante.
- **INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SA DE CV** Propone Caja recolectora de la Marca Rhino lo que, como se argumenta párrafos arriba, representan un alto riesgo de problemas para este H. Ayuntamiento dada las malas experiencias recientes que pudimos investigar en Ayuntamientos de la Entidad. Por lo que, en virtud de lo expuesto **SE DESECHA LA PROPUESTA** de este Licitante.

**PROPUESTAS ECONOMICAS**

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contienen las ofertas económicas presentadas en sus cotizaciones por las empresas participantes QUE NO FUERON DESECHADAS en sus propuestas Técnicas, siendo las siguientes:

| Empresa                                    | Propuesta       |         |
|--|-----------------|---------|
| REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV | \$18'681,800.00 | CON IVA |
| CAMIONES PREMIER DE NOROESTE SA DE CV      | \$18'869,500.00 | CON IVA |





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

Aspectos a considerar en la evaluación Costo-Beneficio de las Propuestas:

3.1.- La diferencia entre ambas propuestas, en el aspecto Técnico es la marca de la caja recolectora: **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV** ofrece marca Repsa y **CAMIONES PREMIER DE NOROESTE, SA DE CV** ofrece Marca McNeilus.

3.2.- Este H. Ayuntamiento durante muchos años ha trabajado con cajas de la Marca Mcneilus teniendo excelentes resultados, además el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, quienes son los operadores directos de los equipos, recomiendan usar la Caja de la Marca McNeilus, asimismo la Dirección de Servicios Públicos en su Dictamen Técnico recomienda igualmente usar la Marca Mcneilus

3.3.- El margen de precio entre ambas propuestas económicas representa apenas el 1% (uno por ciento).

Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos y con el fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**UNICO.-** Es procedente adjudicar la partida única objeto de esta Licitación Nacional No. **MMOM-LP-02-2017** en favor de la empresa: **CAMIONES PREMIER DE NOROESTE, SA DE CV**, cuyo costo total es de **\$18'869,500.00 (Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)** CON IVA INCLUIDO, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por la Dirección de Servicios Públicos, así como el Dictamen económico elaborado por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, y por los razonamientos expuestos en líneas anteriores mismo que hace concluir que la mejor propuesta presentada es la de la empresa **CAMIONES PREMIER DE NOROESTE, SA DE CV**, en virtud de que ofreció las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a efecto de asegurar a este Municipio las mejores condiciones para su contratación, ya que cumplió con los requisitos y anexos de la Licitación de conformidad en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como de nuestro Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



UN SOLO  
**MAZATLÁN**  
POR TI  
2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56 en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sitas en la segunda planta del edificio del Palacio Municipal, Ubicado en calle Ángel Flores S/N en la Colonia Centro de esta Ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del día 12 de Junio del 2017.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:30 horas, del día 07 de Junio del 2017, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBRENROS  
TESORERO DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO  
PRIMER VOCAL DEL COMITE

LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ  
TERCER VOCAL DEL COMITE

LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ  
TESTIGO DE CALIDAD

